



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0116-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 17 de Noviembre de 2011

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 17 de noviembre de 2011, el Dictamen N° 028-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2011/MDV-ALC de fecha 09 de noviembre de 2011, se aprueba la modificación del Plan Anual de Inversiones en el sentido de habilitar en el Plan Anual de Inversión Pública los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento de áreas libres en la Calle 15 entre las Calles Iris y Núcchos en la Urb. Satélite, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP N° 148180, por un importe de S/. 169,974.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)
- b) Construcción de Parque entre las Calles Arriba Perú y Calle Alejandro del Solar en el A.H. San Pedro, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP N° 113604, por un importe de S/. 65,459.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles)

Con cargo al siguiente proyecto:

- a) Construcción de Veredas en Ventanilla Alta con código SNIP N° 25299, por un importe de S/. 235,416.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 Nuevos Soles)

Que, bajo Informe N° 41-2011/MDV-PCV-GG la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por la que se pretende **excluir** la obra "Construcción de Veredas en Ventanilla Alta" con código SNIP N° 25299, y **habilitar** los siguientes proyectos:

- a) Ampliación, Mejoramiento de los Espacios Deportivos en el A.H. Las Lomas – Zona Norte, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP N° 192185
- b) Creación de Áreas Recreativas en el Sector E GR E4 – PPNP-, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP 194144

Con cargo al siguiente proyecto:

- a) Construcción de Veredas en Ventanilla Alta con código SNIP N° 25299, por un importe de S/. 1' 394,205.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cinco con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 150-2010/MDV-CDV de fecha 29 de diciembre de 2011 se aprobó el Plan de Inversiones contenido en el Presupuesto Institucional Anual – PIA, plan que cuenta con varias modificaciones a la fecha, aprobadas mediante Acuerdos de Concejo.

Que, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme al siguiente detalle:

#### Excluir:

El proyecto "Construcción de Veredas en Ventanilla Alta" con código SNIP N° 25299 por un monto ascendente a S/. 1'947,783.00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), saldo restante de la obra después de la modificación del Plan Anual de Inversión es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 450-2011/MDV-ALC de fecha 09 de noviembre de 2011; debido a que a la fecha aún no se tiene el expediente técnico aprobado ni registro en la fase de Inversión en el Sistema Nacional de Inversión Pública por la segunda etapa.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### Incluir:

Los proyectos que a continuación se detallan:

- a) Ampliación, Mejoramiento de los Espacios Deportivos en el A.H. Las Lomas – Zona Norte, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP N° 192185, por un monto ascendente a S/. 601,388.00 (Seiscientos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
- b) Creación de Áreas Recreativas en el Sector E GR E4 – PPNP-, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP 194144, por un monto ascendente a S/. 792,817.00 (Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles)

Que, respecto a los proyectos que se van a incluir, el Área de Formulación de Proyectos del Programa Construyendo Ventanilla señala lo siguiente:

- ✓ Los proyectos se encuentran considerados en el Plan de Desarrollo Concertado 2009 al 2021 en la Línea Estratégica Ventanilla ordenada, consolidada e integrada territorialmente.
- ✓ Tienen como objetivo central contar con:
  - "Adecuadas condiciones para realizar prácticas deportivas y recreativas en el A.H. Las Lomas"
  - "Adecuadas condiciones para realizar prácticas deportivas y recreativas en el Sector E GR E4 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Distrito de Ventanilla – Callao"
- ✓ Estos proyectos tienen en total como número de Beneficiarios Directos a una población de 6,162 personas.
- ✓ Los montos de Inversión Total de los citados proyectos son:
  - Con código de SNIP N° 192185 es de S/. 601,388.00, y;
  - Con código de SNIP N° 194144 es de S/. 792,817.00;

Que, la propuesta presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, cuenta con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Informe N° 221-2011/MDV-GPLP-OPI de fecha 14 de noviembre de 2011, y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 468-2011/MDV-GPLP de fecha 14 de noviembre de 2011.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) La Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Administración, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

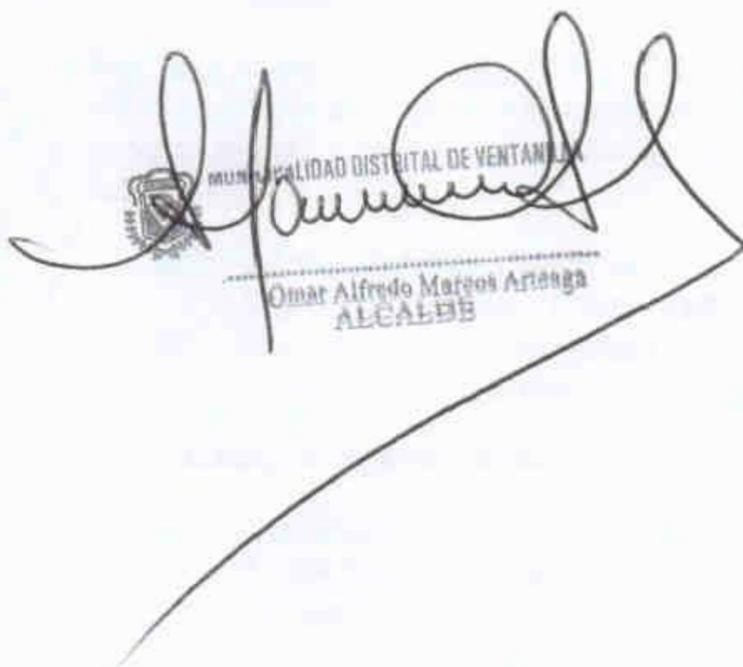
### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Inversiones, en el extremo de excluir el proyecto "Construcción de Veredas en Ventanilla Alta" con código SNIP N° 25299; e incluir los siguientes proyectos:

- a) Ampliación, Mejoramiento de los Espacios Deportivos en el A.H. Las Lomas – Zona Norte, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP N° 192185, por un monto ascendente a S/. 601,388.00 (Seiscientos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)
- b) Creación de Áreas Recreativas en el Sector E GR E4 – PPNP-, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao con código SNIP 194144, por un monto ascendente a S/. 792,817.00 (Setecientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Nuevos Soles)

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla y a las unidades orgánicas dependientes de dicho Programa el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y facilidades para su cabal cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Ariaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL  
MARC ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE